

Buenos Aires,  de marzo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de limpieza del inmueble de la calle Sargento Cabral Nº 593 -esquina Jujuy- de la Ciudad de Neuquén, sede de la Secretaría Electoral del asiento, durante el período comprendido entre el mes de abril próximo y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, especificaciones de trabajos a realizar y anexos obrantes a fs. 12/19.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 7.500.-)- a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO B. NAZARENO